



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO:

002603

PROPIETARIO

Nombre: LETICIA GAVIÑA AVILA

Calle: PRIVADA DE LA CHIMENEA

colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, 4ª SECCIÓN

No. de Placa: 1978

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No Oficial: 116

LICENCIA

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3: *****

Nivel-2: *****

Nivel-1: 49.47 M2

Planta baja: *****

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: *****

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 49.47 M2

VALOR CATASTRAL: *** MI

No. De Cuenta: *****

Valor del terreno: \$ *****

Valor de la construcción: \$ *****

Valor total: \$ *****

Fecha de Expedición: 17 DE ENERO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTONICO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 49.47 M2 EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

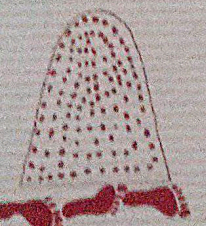
Cédula profesional: *****

Registro Estatal de Profesiones No: *****

No. D. R. Y C: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VIA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURD Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



TIZAYOCAN
 Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

laborado: AGGS
 revisado: CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y fracción V, arts. 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 102 inciso A), Fracción V, inciso II, Fracción I, II del Título de Ploteo y Catastro de Tizayuca. La presente tiene la misma validez y la autorización del precio por construcción indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al todo el efecto de que el terreno sea construido o vendido la personalidad jurídica, ninguna responsabilidad por tenerlo de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autoridades competentes de otras autoridades, estatales, estatales o municipales, quienes en su caso responderán por cualquier aspecto a permisos, licencias y autorizaciones antes citadas. En caso de no cumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, toda vez que al otorgarse a los particulares administrativos correspondientes. Este terreno deberá únicamente ser usado para los fines que se le autorizó.